

R^{da} Contribuciones encubiertas q.^a Renta
 Provinciales, Sal y Lugo de utensilios y Paga
 q.^a en el termino, q.^a profiran dho. Oficios de
 rentas en Galicia el todo de las cobranças de m
 cargo presentando en este Ayuntamiento las cartas
 de pago de lo percibido en el año de 1700 primero
 de los tercios, como de usanzas q.^a ahora se reclama
 en materia y q.^a se le averigua q.^a no sea para an
 de lo cargo de su cargo, excusa y pago. Para las cosas y ga
 minas. C. Carta q.^a se originen p.^a Junta de cumplim.^{to} cuya
 autoridad y potestad se acaute de conformidad de este Decreto
 de 1700 y de q.^a sobre las espaldas de los dho. y el P.^o Regente
 mande se practique como la villa dispone y q.^a se
 publique a fin de q.^a los notarios satisfagan sus
 partidas de pago en el presente termino de cobrança
 y no se proceda con aporrobim.^{to} q.^a de no lo averia se proceda
 a concluir la cobrança p.^a aporrobim.^{to}

En virtud de lo qual tambien se vio en este Ayuntamiento la orden q.^a con
 O. de 1700 fecha, año del cor.^{to} dirige a dho. Ayuntamiento. En p.^a
 Caratula de Marques del Real Presidencia de la Junta de Gobierno
 de esta Provincia p.^a haberse pagado p.^a dho. d. los
 ay.^{tes} de los francos, tratadas de dho. dho. los pueblos
 de las p.^a fomentas en partido. P.^a dho. dho. dho.
 en medio y hazer camino facil una cartilla q.^a sea
 imposible p.^a medio para regerlos q.^a p.^a evitar
 con susal de tanta consecuencia se habia resuelto p.^a
 dho. dho. dho. con la mayor brevedad, y de modo q.^a no pudiese
 ser de dho. dho. dho. la multitud se averiguase y cesare la

